Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

Acuerdo sobre q se haze
de las perssonas q en este
cavildo se an de [illegible]
dar, y para q se les [illegible]
da aviso para el socorro
de las plazas de oran

En la villa de Alhama en [illegible]
[illegible] dias del mes de Mayo de mil
seiscientos y ochenta y ocho a-
ños los señores D. Salvador
Sanchez, [illegible] diez de cano
[illegible] de lo ordinario, y [illegible]
Mateo Marzan, Lorenzo de Angosto, [illegible]
[illegible] de Alarcon [illegible]
[illegible] y [illegible] deste Ayuntamiento, estando
juntos en la sala de su ayuntamiento como lo an
de uso y costumbre para tratar y conferir las
cosas tocantes al buen govierno desta repu-
blica [illegible] por quanto [illegible]
deste acuerdo [illegible] mercedes [illegible]
[illegible] juntamiento [illegible]
de que en el [illegible] el [illegible] de la
[illegible] de la villa de Al-
hama en [illegible] juntamiento [illegible] para [illegible]
[illegible] para ello [illegible]
[illegible] mercedes [illegible]
mar [illegible] mercedes [illegible]
el presente [illegible]
[illegible] de [illegible] que
[illegible] despachado por
el señor D. [illegible]
dor de las armas de la ziudad de Cartaxena
en q sus mercedes [illegible] aviso [illegible]
[illegible] que [illegible] en el [illegible]
extraordinario [illegible] despacho pa-
ra q se [illegible] de la [illegible]
villas y lugares deste reyno [illegible]
[illegible] para la segunda [illegible]